



BOLETIN INFORMATIVO

Nº 53

LA PLATA, viernes 28 de julio de 2017

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOL-2017-202-E-GDEBA-MSGP Y NÚMERO: IF-2017-01387374-GDEBA-MSGP, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA, A QUIEN BRINDE INFORMACIÓN TENDIENTE A ESCLARECER E INDIVIDUALIZAR AL AUTOR, CÓMPLICES Y/O ENCUBRIDORES DEL HOMICIDIO DE OVIDIO ALVAREZ.
- * RESOL-2017-203-E-GDEBA-MSGP Y NÚMERO: IF-2017-01387529-GDEBA-MSGP, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA, A QUIEN BRINDE INFORMACIÓN U OTROS ELEMENTOS O INDIVIDUALIZAR A LOS AUTORES, CÓMPLICES Y/O ENCUBRIDORES DEL HOMICIDIO DE CLAUDIO SERGIO MARISCOTTI.
- * RESOL-2017-204-E-GDEBA-MSGP Y NÚMERO: IF-2017-01387684-GDEBA-MSGP, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA, A TODA AQUELLA PERSONA QUE APOORTE DATOS QUE CONLLEVEN A LA CAPTURA DEL PRÓFUGO SEBASTIÁN EDGARDO OYARZO CAYUN.
- * RESOL-2017-212-E-GDEBA-MSGP Y NÚMERO: IF-2017-01389986-GDEBA-MSGP, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA, A QUIEN BRINDE INFORMACIÓN U OTROS ELEMENTOS O REFERENCIAS VEROSÍMILES QUE PUEDAN CONTRIBUIR A LA DETERMINACIÓN DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS LOS RESTOS DE QUIEN FUERA EN VIDA ADRIANA DEL VALLE CABALLERO.
- * RESOL-2017-178-E-GDEBA-MSGP, DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUBCOORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA, JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD ALMIRANTE BROWN.
- * RESOL-2017-208-E-GDEBA-MSGP Y ANEXO IF-2017-01388832-GDEBA-MSGP, REVOCANDO INCORPORACIÓN EN CALIDAD DE CADETES.
- * RESOL-2017-209-E-GDEBA-MSGP, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUBCOORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA, CARGO JEFE JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD ALMIRANTE BROWN "CLASE A".
- * RESOL-2017-210-E-GDEBA-MSGP, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUBCOORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA, CARGO JEFE JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD TANDIL "CLASE C".
- * RESOL-2017-227-E-GDEBA-MSGP, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUBCOORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA, CARGO JEFE JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD MORENO "CLASE A".
- * RESOL-2017-228-E-GDEBA-MSGP, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS, CARGO JEFE DIVISIÓN DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS SAN NICOLÁS.
- * RESOL-2017-248-E-GDEBA-MSGP Y NÚMERO: IF-2017-01442364-GDEBA-MSGP, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, CARGOS.
- * RESOL-2017-249-E-GDEBA-MSGP, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, CARGO JEFE DIVISIÓN TURISMO, DEPORTES Y ESPARCIMIENTO.
- * SUPLEMENTO FUGADOS DE DEPENDENCIAS POLICIALES.
- * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
- * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-202-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Lunes 24 de Julio de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-671.137/17 Ofrecimiento público de recompensa homicidio de OVIDIO ALVAREZ

VISTO que por expediente N° 21.100-671.137/17 se tramita ofrecimiento público de recompensa solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón, a quien brinde información tendiente a esclarecer e individualizar al autor, cómplices y/o encubridores del homicidio de OVIDIO ALVAREZ (IPP N° 10-00-12609-13/00), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, se han recabado los antecedentes del caso;

Que la autoridad judicial a cargo de la investigación informa (fojas 01 y 03), que el día 10 de abril de 2013, siendo aproximadamente las 16:00 horas, en circunstancias en que OVIDIO ALVAREZ se encontraba frente al domicilio sito en la calle Patagones n° 445 entre las calles Carapachay y Arana, de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, presuntivamente comprando a un vendedor ambulante de churros, se presentó en el lugar un sujeto de sexo masculino, aún no individualizado, quien con claro designio de darle muerte al nombrado, efectuó un disparo con arma de fuego que portaba que impactó en ALVAREZ, causándole herida en el abdomen de tal gravedad que causó su deceso;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas (declaraciones testimoniales, relevamiento vecinal, tareas encubiertas, inspecciones, recepción de videos filmaciones de cámaras de seguridad, entre otros), no se han obtenido resultados suficientes a fin de esclarecer el hecho delictivo, razón por la cual se considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 11);

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quien brinde información tendiente a esclarecer e individualizar al autor, cómplices y/o encubridores del homicidio de OVIDIO ALVAREZ, fijándose un monto entre las sumas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) y pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre las sumas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) a quien brinde información tendiente a esclarecer e individualizar al autor, cómplices y/o encubridores del homicidio de OVIDIO ALVAREZ, cuyas circunstancias obran en el Anexo (IF-2017-01387374-GDEBA-MSGP) de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo (IF-2017-01387374-GDEBA-MSGP) a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (localidad de Morón, partido homónimo).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.07.24 12:58:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

ANEXO

Número: IF-2017-01387374-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Lunes 24 de Julio de 2017

Referencia: ANEXO PUBLICA OFERTA DE RECOMPENSA HOMICIDIO DE OVIDO ALVAREZ

ANEXO

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA

HOMICIDIO DE OVIDIO ALVAREZ

El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a quien brinde información tendiente a esclarecer e individualizar al autor, cómplices y/o encubridores del homicidio de OVIDIO ALVAREZ, argentino, nacido el día 09 de febrero de 1959, en la provincia de Santa Fe, D.N.I. 13.985.316, ojos marrones, tez blanca, con boca, nariz y orejas medianas, cabello negro corto y entrecanos, 1.80 m. de estatura y aproximadamente 90 kg; quien el día 10 de abril de 2013, siendo aproximadamente las 16:00 horas, se encontraba frente al domicilio sito en la calle Patagones n° 445 entre las calles Carapachay y Arana, de la localidad y partido Morón, provincia de Buenos Aires, presuntamente comprando a un vendedor ambulante de churros, se presentó en el lugar un sujeto de sexo masculino, aún no individualizado, quien con claro designio de darle muerte al nombrado, efectuó un disparo con arma de fuego que portaba que impactó en ALVAREZ, causándole herida en el abdomen de tal gravedad que causó su deceso.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón (IPP N° 10-00-12609-13/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón (sita en calle Colón 245 4to. Piso, Morón, teléfonos 011-4483-2298), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118, La Plata, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3091).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA Estricta Reserva de Identidad

Digital signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BB.AE,
c=ARUBA, email=SECRETARIA PARA LA MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.07.24 12:58:16 -0300

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-203-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Lunes 24 de Julio de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-472.988/16 con agregado N° 21.100-671.138/17 Ofrecimiento público de recompensa homicidio de CLAUDIO SERGIO MARISCOTTI

VISTO que por expediente N° 21.100-472.988/16 con agregado N° 21.100-671.138/17 se tramita ofrecimiento público de recompensa solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón, a quien brinde información tendiente a esclarecer e individualizar a los autores, cómplices y/o encubridores del homicidio de CLAUDIO SERGIO MARISCOTTI (I.P.P. N° 10-00-44211-13/00), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, se han recabado los antecedentes del caso;

Que la autoridad judicial a cargo de la investigación informa (fojas 2/4 y 1 del expediente N° 21.100-671.138/17), que el día 10 de diciembre de 2013, siendo estimativamente las 22:30 horas, circunstancias en que Claudio Sergio Mariscotti salía de su domicilio sito en la intersección de las calles Ayacucho y Maipú, de la localidad de Haedo, partido de Morón, fue sorprendido por dos sujetos de sexo masculino quienes previo acuerdo de voluntades y valiéndose de intimidación con el arma de fuego, intentaron apoderarse ilegítimamente de elementos personales del nombrado, sin lograr consumar su materialidad ilícita y al no conseguir el fin que ambos primigeniamente se propusieran uno de los sujetos activos efectuó un disparo contra la humanidad de Mariscotti, el cual impactó en el hemitórax izquierdo en el tercer espacio intercostal, lo que ocasionó minutos después su deceso;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas tendientes a obtener testigos, a esclarecer dichos eventos delictivos, no se han obtenido resultados suficientes a fin de esclarecer el hecho delictivo, razón por la cual se considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 11);

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quien brinde información tendiente a esclarecer e individualizar a los autores, cómplices y/o encubridores del homicidio de CLAUDIO SERGIO MARISCOTTI, fijándose un monto entre las sumas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre las sumas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) a quien brinde información tendiente a esclarecer e individualizar a los autores, cómplices y/o encubridores del homicidio de CLAUDIO SERGIO MARISCOTTI, cuyas circunstancias obran en el Anexo (IF-2017-01387529-GDEBA-MSGP) de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 Departamento Judicial Morón, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo (IF-2017-01387529-GDEBA-MSGP) a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (localidad de Haedo, partido Morón).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Administración y a la

Dirección General de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.07.24 13:04:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

ANEXO

Número: IF-2017-01387529-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Lunes 24 de Julio de 2017

Referencia: Expte. ANEXO PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA HOMICIDIO DE CLAUDIO SERGIO MARISCOTTI

ANEXO

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA

HOMICIDIO DE CLAUDIO SERGIO MARISCOTTI

El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a quien brinde información tendiente a esclarecer e individualizar a los autores, cómplices y/o encubridores del homicidio de CLAUDIO SERGIO MARISCOTTI, hecho acaecido el día 10 de diciembre de 2013, siendo estimativamente las 22:30 horas, circunstancias en que Claudio Sergio Mariscotti salía de su domicilio sito en la intersección de las calles Ayacucho y Maipú, de la localidad de Haedo, partido de Morón, fue sorprendido por dos sujetos de sexo masculino quienes previo acuerdo de voluntades y valiéndose de intimidación con el arma de fuego, intentaron apoderarse ilegítimamente de elementos personales del nombrado, sin lograr consumar su materialidad ilícita y al no conseguir el fin que ambos primigeniamente se propusieran uno de los sujetos activos efectuó un disparo contra la humanidad de Mariscotti, el cual impactó en el hemitórax izquierdo en el tercer espacio intercostal, lo que ocasionó minutos después su deceso.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón (I.P.P. N° 10-00-44211-13/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón (sita en calle Colón N° 245 4° piso, teléfono 011-4483-2298), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118, La Plata, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3091).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRUCTA RESERVA DE IDENTIDAD

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, cn=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30115471511
Date: 2017.07.24 12:55:14 -0300

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-204-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Lunes 24 de Julio de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-651.701/17 y su agregado N° 21.100-641.378/17 - Captura del prófugo SEBASTIÁN EDGARDO OYARZO CAYUN

VISTO que por expediente N° 21.100-651.701/17 y su agregado N° 21.100-641.378/17, tramita el ofrecimiento de pública recompensa solicitado por el Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14 del Departamento Judicial Bahía Blanca, dirigido a toda aquella persona que aporte datos fidedignos que conlleven a la captura del prófugo SEBASTIÁN EDGARDO OYARZO CAYUN, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, se han recabado los antecedentes del caso;

Que la autoridad judicial a cargo de la investigación informa (fojas 1 y 3/11), que con fecha 01 de septiembre de 2014 se libró orden de detención contra SEBASTIÁN EDGARDO OYARZO CAYUN, por resultar autor de hechos de abuso sexual gravemente ultrajante en perjuicio de dos de sus hermanos; ilícito agravado por ocasionar grave daño en la salud mental de las víctimas y por convivencia preexistente, los que tuvieron lugar en la localidad de Monte Hermoso;

Que teniendo en cuenta el despliegue de medidas investigativas (allanamientos, pedidos de información a compañía telefónica, entre otras), no se ha podido individualizar ni dar con el paradero del autor, razón por la cual la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación considera viable el ofrecimiento de recompensa solicitado;

Que en su mérito deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información que conlleven a la captura del prófugo SEBASTIÁN EDGARDO OYARZO CAYUN, fijándose un monto entre las sumas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y al resultado que se logre en su aprehensión;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 14);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14 del Departamento Judicial Bahía Blanca o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, y los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre las sumas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), dirigido a toda aquella persona que aporte datos que conlleven a la captura del prófugo SEBASTIÁN EDGARDO OYARZO CAYUN (IPP N° PP 02-00-009316-11/00), cuyos datos personales y circunstancias obran en el Anexo (IF-2017-01387684-GDEBA-MSGP) de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia y la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14 de Departamento Judicial Bahía Blanca, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo (IF-2017-01387684-GDEBA-MSGP) a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar de donde se produjo el hecho (localidad de Monte Hermoso, partido de homónimo).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14 del Departamento Judicial Bahía Blanca. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y, posteriormente, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.07.24 13:10:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Anexo

Número: IF-2017-01387684-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Lunes 24 de Julio de 2017

Referencia: Anexo ofrecimiento de pública recompensa prófugo SEBASTIÁN EDUARDO OYARZO CAYUN

ANEXO

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
BUSCADO**

SEBASTIÁN EDGARDO OYARZO CAYUN



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a quien brinde información fehaciente que conlleven a la captura del prófugo SEBASTIÁN EDGARDO OYARZO CAYUN, D.N.I. N° 24.924.798, argentino, nacido el día 26 de abril de 1976, de 41 años de edad, hijo de Lucía Cayun y José Rodolfo Oyarzo, con último domicilio conocido en calle Almafuerte N°2685, Monte Hermoso, partido homónimo, provincia de Buenos Aires. La orden de captura ha sido dictada por ser considerado autor de hechos de abuso sexual gravemente ultrajante en perjuicio de dos de sus hermanos; ilícito agravado por ocasionar grave daño en la salud mental de las víctimas y por convivencia preexistente, los que tuvieron lugar en la localidad de Monte Hermoso.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14 de Departamento Judicial Bahía Blanca (IPP N° PP 02-00-009316-11/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse únicamente ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14 de Departamento Judicial Bahía Blanca (sita en calle Moreno N° 25, Bahía Blanca, teléfonos 0291 4500226/ 4520611/ 4500218/ 4500229) o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3091), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRUCTA RESERVA DE IDENTIDAD

IF-2017-01387684-GDEBA-MSGP



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-212-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Lunes 24 de Julio de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-646.462/17 PUBLICA OFERTA DE RECOMPENSA HOMICIDIO DE ADRIANA DEL VALLE CABALLERO

VISTO que por expediente N° 21.100-646.462/17 se tramita ofrecimiento público de recompensa solicitado por el Subprocurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, a quien brinde información u otros elementos o referencias verosímiles que puedan contribuir a la determinación del lugar donde se encuentran depositados los restos de quien fuera en vida ADRIANA DEL VALLE CABALLERO (IPP N° 11-00-006430-16/00), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, se han recabado los antecedentes del caso;

Que la autoridad judicial a cargo de la investigación informa (fojas 2 y 7/9), que el día 20 de noviembre de 2016, entre las 19.20 hs. y las 21.00 hs., en el trayecto entre la rotonda de avenida 59 y ruta 228 de Necochea y las inmediaciones del establecimiento rural “Don Andrés”, sito en el camino viejo “La Dulce”, a la izquierda del basurero y a cielo abierto, CESAR RAÚL VILLANUEVA, quien había mantenido una relación de pareja en el año 2015 con ADRIANA DEL VALLE CABALLERO, ejerció violencia física sobre ella hasta causar su muerte. Posteriormente ocultó el cadáver en inmediaciones del establecimiento rural indicado, al día siguiente trasladó el cuerpo hasta una pila de maderas de pino ubicada a setenta metros de la entrada principal y con el fin de ocultar el ilícito, inició una quema de pastizales que duró dos días; los restos de ADRIANA DEL VALLE CABALLERO aún no fueron hallados;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas (operativos de búsqueda, pedidos de información a compañías de celulares, testimoniales, rastrillajes, difusión periodística, allanamientos, informes, entre otros), no se han obtenido resultados suficientes a fin de esclarecer el hecho delictivo, razón por la cual se considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 13);

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quien brinde información u otros elementos o referencias verosímiles que puedan contribuir a la determinación del lugar donde se encuentran depositados los restos de quien fuera en vida ADRIANA DEL VALLE CABALLERO, fijándose un monto entre las sumas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) y pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Ejecución N° 1 del Departamento Judicial Necochea, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre las sumas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) a quien brinde información u otros elementos o referencias verosímiles que puedan contribuir a la determinación del lugar donde se encuentran depositados los restos de quien fuera en vida ADRIANA DEL VALLE CABALLERO, cuyas circunstancias obran en el Anexo (IF-2017-01389986-GDEBA-MSGP) de la presente.

ARTÍCULO 2º. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los

términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Ejecución N° 1 del Departamento Judicial Necochea o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo (IF-2017-01389986-GDEBA-MSGP) a la Subsecretaría de Medios de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (localidad de Necochea, partido homónimo).

ARTÍCULO 5°. Registrar, Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y a la Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Ejecución N° 1 del Departamento Judicial Necochea. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.07.24 14:31:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2017-01389986-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Lunes 24 de Julio de 2017

Referencia: ANEXO PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA HOMICIDIO DE ADRIANA DEL VALLE CABALLERO

ANEXO

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA HOMICIDIO DE ADRIANA DEL VALLE CABALLERO



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a quien brinde información u otros elementos o referencias verosímiles que puedan contribuir a la determinación del lugar donde se encuentran depositados los restos de quien fuera en vida ADRIANA DEL VALLE CABALLERO, nacida el día 22 de

diciembre de 1990 en la ciudad de Lobería, provincia de Buenos Aires, hija de Ángel Sebastián Caballero y de Lidia Esther Caballero, de un metro sesenta de estatura (1,60 m.), 45 kilos de peso, contextura delgada, piel trigueña, ojos marrones, pelo lacio negro, que al momento de su desaparición llevaba puesta una blusa color negra, un jean azul y una campera de hilo color verde. El día 20 de noviembre de 2016, entre las 19.20 hs. y las 21.00 hs., en el trayecto entre la rotonda de avenida 59 y ruta 228 de Necochea y las inmediaciones del establecimiento rural "Don Andrés", sito en el camino viejo "La Dulce", a la izquierda del basurero y a cielo abierto, CESAR RAÚL VILLANUEVA, quien había mantenido una relación de pareja en el año 2015 con ADRIANA DEL VALLE CABALLERO, ejerció violencia física sobre ella hasta causar su muerte. Posteriormente ocultó el cadáver en inmediaciones del establecimiento rural indicado, al día siguiente trasladó el cuerpo hasta una pila de maderas de pino ubicada a setenta metros de la entrada principal y con el fin de ocultar el ilícito, inició una quema de pastizales que duró dos días; los restos de ADRIANA DEL VALLE CABALLERO aún no fueron hallados. Interviene la Unidad Funcional de Instrucción, Ejecución y Juicio N° 1 del Departamento Judicial Necochea (IPP N° 11-00-006430-16/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Ejecución N° 1 del Departamento Judicial Necochea (sita en calle 75 N° 371, Necochea, teléfono (02262 42-6356 / 42-9686 / 42-7163 Fax:42-1956), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118, La Plata, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3091).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA Estricta RESERVA DE IDENTIDAD

IF-2017-01389986-GDEBA-MSGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-178-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Viernes 21 de Julio de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-233.393/16 Jefatura Departamental de Seguridad Almirante Brown

VISTO el expediente N° 21.100-233.393/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gabriel Alberto RONDINELLA, legajo N° 21.169, en el cargo de Segundo Jefe de la Jefatura Departamental de Seguridad Almirante Brown y del Comisario del Subescalafón Comando Esteban Ramón OLMEDO, legajo N° 21.117, en el cargo de Jefe Sección Secretaría en el ámbito de la Jefatura Departamental de Seguridad Almirante Brown;

Que mediante Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía se modificó por Resolución N° 199/16, sustituyéndose en el ámbito de la misma, mediante Resolución N° 1647/16, la denominación "Coordinación Operativa de Seguridad" por "Subcoordinación General Operativa";

Que la Superintendencia General de Policía ha tomado conocimiento propiciando las designaciones en trámite;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, en el cargo de Segundo Jefe de la Jefatura Departamental de Seguridad Almirante Brown, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gabriel Alberto RONDINELLA (DNI 22.000.897 - clase 1971), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, Jefatura Departamental de Seguridad Almirante Brown, en el cargo de Jefe Sección Secretaría, al Comisario del Subescalafón Comando Esteban Ramón OLMEDO (DNI 20.214.239 - clase 1968), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.07.21 17:38:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-208-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Lunes 24 de Julio de 2017

Referencia: Revocatoria de incorporación en calidad de Cadetes

VISTO que se propicia la revocatoria de incorporación de Cadetes, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los ciudadanos individualizados en el ANEXO ÚNICO han sido incorporados en calidad de Cadetes a los Institutos de Formación Policial por la Resolución que en cada caso se consigna, siendo posteriormente excluidos por no haber acreditado cumplimiento del requisito exigido para el ingreso establecido en el artículo 5º inciso d) de la Ley N° 13.982, o por hallarse incurso en alguna de las causales previstas en el Reglamento Interno para los alumnos de los Institutos de Formación Policial;

Que en orden a lo expuesto, procede el dictado del acto administrativo que revoque la incorporación en calidad de Cadetes de los individuos cuyos datos se especifican en el ANEXO ÚNICO;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Revocar la incorporación en calidad de Cadetes, de los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2017-01388832-GDEBA-MSGP) que forma parte integrante del acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.07.24 14:01:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Anexo

Número: IF-2017-01388832-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Lunes 24 de Julio de 2017

Referencia: Anexo Revocatorias de Incorporación

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Expediente	Res. N°
1	AGUIRRE BRAIAN NAHUEL	37381686	21100-694404/17	930/14
2	ARIAS ARIEL ALBERTO	32732752	21100-694404/17	3363/08
3	ARIAS ELIAN BRIAN	37216822	21100-645876/17	730/16
4	AVALOS NESTOR DAMIAN	38585726	21100-645876/17	908/16
5	BAEZ ANTONELLA ELIZABETH	37218549	21100-645876/17	133/16
6	BRAVO MICAELA GUADALUPE	38699536	21100-645876/17	987/16
7	CASTELLON EVELYN DAIANA	38518868	21100-645876/17	1596/16
8	CORONEL EVELYN GEORGINA	37659984	21100-645876/17	1309/16
9	DI BARBORA SEBASTIAN FAUSTO	30999877	21100-694404/17	3363/08
10	FARIAS ROSMARI DAIANA	37980314	21100-645876/17	1164/16
11	LUPIANO FIORELLA GEORGINA	34148152	21100-126416/16	898/16
12	PAZ ALAN GABRIEL	38636765	21100-645876/17	1389/16
13	PERALTA LUCAS MATIAS	40125632	21100-645876/17	720/16
14	PIGNATA EMILCE SOLANGE	39593795	21100-645876/17	1228/16
15	RINCON LUIS FABIAN	34729572	21100-645876/17	978/16
16	RUIZ FRANCISCO ISMAEL	40079369	21100-645876/17	1575/16
17	SANTA CRUZ MARIA DE LAS MERCEDES	32294033	21100-645876/17	896/16
18	SOLAR HORACIO FERNANDO	31423389	21100-694404/17	142/13
19	VERA JONATAN IGNACIO	36868611	21100-645876/17	975/16

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
DN: cn=RITONDO Cristian Adrian, o=GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ou=GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, email=RITONDO.C@GOB.BA, c=AR
Date: 2017.07.24 14:05:48 -0300

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-209-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Lunes 24 de Julio de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-722.345/17 Jefatura Departamental de Seguridad Almirante Brown “Clase A”

VISTO el expediente N° 21.100-722.345/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Fernando Javier ARRUBIA, legajo N° 18.775, en el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad Almirante Brown “Clase A”;

Que mediante Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía se modificó por Resolución N° 199/16, sustituyéndose en el ámbito de la misma, mediante Resolución N° 1647/16, la denominación “Coordinación Operativa de Seguridad” por “Subcoordinación General Operativa”;

Que por Resolución N° 233/16, se designó al Comisario Mayor del Subescalafón Comando ARRUBIA, legajo N° 18.775, en el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad San Vicente “Clase B” y al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Adrián Francisco BRULC, legajo N° 18.734, en el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad Almirante Brown “Clase A”, por lo que proceden sus limitaciones;

Que la Superintendencia General de Policía ha tomado conocimiento, propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad Almirante Brown “Clase A”, del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Adrián Francisco BRULC (DNI 21.111.792 - clase 1969), dispuesta por Resolución N° 233/16, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, en el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad Almirante Brown “Clase A”, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Fernando Javier ARRUBIA (DNI 21.797.233 - clase 1970), a quien se limita la designación en el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad San Vicente “Clase B”, dispuesta mediante Resolución N° 233/16, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.07.24 14:08:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-210-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA

Lunes 24 de Julio de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-701.616/17 Jefatura Departamental de Seguridad Tandil "Clase C"

VISTO el expediente N° 21.100-701.616/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Luis Roberto ALBERTARIO, legajo N° 19.294, en el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad Tandil "Clase C";

Que mediante Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía se modificó por Resolución N° 199/16, sustituyéndose en el ámbito de la misma, mediante Resolución N° 1647/16, la denominación "Coordinación Operativa de Seguridad" por "Subcoordinación General Operativa";

Que por Resolución N° 233/16, se designó al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Juan Manuel ROCHA, legajo N° 18.135, en el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad Tandil "Clase C", por lo que procede su limitación;

Que la Superintendencia General de Policía ha tomado conocimiento, propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad Tandil "Clase C", al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Juan Manuel ROCHA (DNI 20.039.947 - clase 1968), dispuesta por Resolución N° 233/16, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, en el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad Tandil "Clase C", al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Luis Roberto ALBERTARIO (DNI 21.536.173 - clase 1970), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.07.24 14:14:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-227-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 26 de Julio de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-690.973/17 Jefatura Departamental de Seguridad Moreno “Clase A”

VISTO el expediente N° 21.100-690.973/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Ángel Alberto BELLO, legajo N° 18.007, en el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad Moreno “Clase A”;

Que mediante Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía se modificó por Resolución N° 199/16, sustituyéndose en el ámbito de la misma, mediante Resolución N° 1647/16, la denominación “Coordinación Operativa de Seguridad” por “Subcoordinación General Operativa”;

Que por Resolución N° 2871/15, se designó al Comisario Mayor del Subescalafón Comando BELLO en el cargo de Jefe Unidad de Policía de Prevención Local Ezeiza y mediante Resolución N° 233/16, se designó al Comisario Mayor del Subescalafón Comando LUTTE, legajo N° 18.509, en el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad Moreno “Clase A”, por lo que proceden sus limitaciones;

Que la Superintendencia General de Policía ha tomado conocimiento, propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad Moreno “Clase A”, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Oscar Darío LUTTE (DNI 20.715.671 - clase 1969), dispuesta por Resolución N° 233/16, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, en el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad Moreno “Clase A”, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Ángel Alberto BELLO (DNI 20.186.022 - clase 1968) a quien se limita la designación en el cargo de Jefe Unidad de Policía de Prevención Local Ezeiza, dispuesta por Resolución N° 2871/15, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.07.26 11:31:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-228-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 26 de Julio de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-478.523/15 Jefe División Delegación Departamental de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos San Nicolás

VISTO el expediente N° 21.100-478.523/15, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Alejandro Fabián ESTEVEZ, legajo N° 16.513, en el cargo de Jefe División Delegación Departamental de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos San Nicolás;

Que mediante Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que por Resolución N° 199/16 se transfirió la Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos a la dependencia orgánica funcional de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales;

Que por Resolución N° 390/14, se designó al entonces Comisario del Subescalafón Comando Aldo Gustavo RODRIGUEZ, legajo N° 18.632, en el cargo de Jefe División Delegación Departamental de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos San Nicolás, por lo que procede su limitación;

Que la Superintendencia General de Policía ha tomado conocimiento, propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefe División Delegación Departamental de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos San Nicolás, del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Aldo Gustavo RODRIGUEZ (DNI 20.499.436 - clase 1969), dispuesta por Resolución N° 390/14, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, en el cargo de

Jefe División Delegación Departamental de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos San Nicolás, al Comisario del Subescalafón Comando Alejandro Fabián ESTEVEZ (DNI. 16.299.732 - clase 1963) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.07.26 11:34:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-248-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 26 de Julio de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-693.284/17 Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial

VISTO el expediente N° 21.100-693.284/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Investigaciones en Función Judicial propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Walter Darío SINTIOLO, legajo N° 18.153, en el cargo de Coordinador General de Investigaciones en Función Judicial y Secretario, del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Sergio Marcelo GODOY, legajo N° 18.840, en el cargo de Jefe de Operaciones, del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Fernando Fabián Martín FLORES, legajo N° 23.667, en el cargo de Jefe de Seguimiento Hechos de Piratas del Asfalto y de la Comisario del Subescalafón Administrativo Amelia Mónica LORENZO EIJO, legajo N° 19.841, en el cargo de Jefe de Registro de Información: Leyes N° 13.081 y N° 13.564;

Que mediante Resolución N° 2963/07, se aprobó la estructura orgánico - funcional de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial con sus respectivos organigramas, misiones, funciones y cargos;

Que por Resolución N° 199/16 se modificó la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía;

Que mediante Resolución N° 299/09, se designó en el cargo de Jefe de Estadística y Hechos Relevantes a la entonces Capitán del Agrupamiento Administrativo LORENZO EIJO, por lo que procede su limitación;

Que la Superintendencia General de Policía ha tomado conocimiento, propiciando las designaciones en trámite;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefe de Estadística y Hechos Relevantes, de la Comisario del Subescalafón Administrativo Amelia Mónica LORENZO EIJO (DNI 17.253.164 - clase 1964), dispuesta por Resolución N° 299/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Designar en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, a partir de la notificación, en los cargos que en cada caso se especifica, a los agentes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2017-01442364-GDEBA-MSGP) que forma parte integrante del acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.07.26 13:59:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2017-01442364-GDEBA-MSGP

Buenos Aires, La Plata
Miércoles 26 de Julio de 2017

Referencia: Anexo Único Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial

ANEXO ÚNICO

COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL Y SECRETARIO

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Walter Darío SINTIOLO (DNI 18.440.868 - clase 1967).

JEFE DE OPERACIONES

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Sergio Marcelo GODOY (DNI 21.771.845 - clase 1971).

JEFE DE SEGUIMIENTO HECHOS DE PIRATAS DEL ASFALTO

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Fernando Fabián Martín FLORES (DNI 23.792.368 - clase 1974).

JEFE DE REGISTRO DE INFORMACIÓN: LEYES N° 13.081 Y N° 13.564

Comisario del Subescalafón Administrativo Amelia Mónica LORENZO EIJO (DNI 17.253.164 - clase 1964).

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.07.26 13:59:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires
Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-249-E-GDEBA-MSGP

Referencia: Expte. N° 21.100-674.101/17

VISTO el expediente N° 21.100-674.101/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Servicios Sociales propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Pablo Daniel LOPEZ, legajo N° 23.116, en el cargo de Jefe División Turismo, Deportes y Esparcimiento, en el ámbito de la Superintendencia de Servicios Sociales;

Que por Resolución N° 279/11 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Servicios Sociales, el que ha sido modificado por Resoluciones N° 3272/11 y N° 2855/15;

Que se cuenta con el aval de la Superintendencia General de Policía;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Servicios Sociales, en el cargo de Jefe División Turismo, Deportes y Esparcimiento, al Comisario del Subescalafón Comando Pablo Daniel LOPEZ (DNI 24.869.018 - clase 1975), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.07.26 14:04:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



SUPLEMENTO FUGADOS DE DEPENDENCIAS POLICIALES

1.- ORTEGA HECTOR ANIBAL: argentino, instruido, desocupado, de 26 años de edad, D.N.I 35.604.984, nacido el 26/02/1991, hijo de Beatriz Coronel y de Esteban Ortega, con último domicilio en calle Colonia y Gaboto de Puerta de Hierro partido de La Matanza. Mismo resulta ser de contextura física mediana, 1, 65 a 1,75 mts. de altura, cabello corto negro, tez trigueña, ojos marrones y barba. Quién se halla imputado por el delito de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA", a disposición de la Fiscalía Criminal de Juicio N° 9 a cargo de la Dra. Verónica Palín, el cual resulta ser detenido de la Comisaría Noroeste 1ra. San Justo, evadido de la policía con fecha 20 de julio de 2017, en sede de la Cámara Penal Sala II sito en calle Avenida Presidente Perón 3455 de San Justo. Solicitarla Comisaría Distrital Noroeste 1ra. - San Justo. Interviene U.F.I. Criminal N° 9 a cargo de la Dra. Verónica Palín del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "EVASIÓN". DTE. PERSONAL POLICIAL. Expediente N° 21.100-740.737/17.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- CARRIZO LUDMILA AZUL: argentina, de 16 años de edad, estudiante, DNI 43.011.336, nacida el día 26/11/2000. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,65 mts. de altura, tez blanca, cabello rosa hasta los hombros, utilizando gafas color negro para su correcta visión. Se retiró de su domicilio familiar el día 20 de julio del corriente año, alrededor de las 16:00 hs., vistiendo campera negra de jeans, con parches en su parte posterior, pollera, zapatillas y mochila pequeña negra. Misma no posee aros, tatuajes, piercings ni otro tipo de seña particular. Solicitarla Comisaría Tres de Febrero 9na. Interviene U.F.I. N° 6 en Turno del Departamento Judicial San Martín. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. TOLOSA VERONICA GRISELA. Expediente N° 21.100-739.585/17.

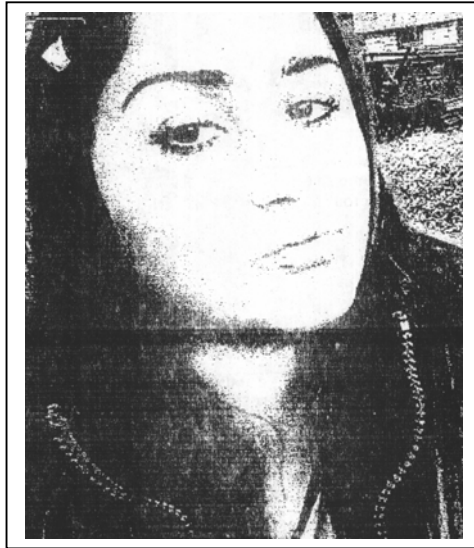


REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- GARAY LUCIA BELEN: argentina, instruida, soltera, de 19 años de edad, DNI 40.673.019, nacida el 4 de septiembre de 1997, hija de Mora Ximena Gómez (v), domiciliada en calle Puerto Argentino N° 7681 de González Catán, partido de La Matanza. Solicitarla D.D.I Morón. Interviene U.F.I. y J N° 6, del Departamento Judicial Morón. I.P.P N° 027367-17, caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente N° 21.100-725.997/17.



2.- ROIG MARGARITA ESTHER: de 56 años de edad, DNI 11.683.681. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,60 mts. de altura aproximadamente, cabello corto canoso, cutis blanco, ojos grises y nariz recta. No posee señas particulares. Sufre retraso madurativo y esquizofrenia, la misma no estaría medicada para dicha enfermedad. Quién se encuentra desaparecida desde el 8 de noviembre de 2013. Solicitarla D.D.I Quilmes. Interviene U.F.I. y J N° 4, del Departamento Judicial Quilmes. I.P.P N° 13-01-006322-13/00, caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO – CTE MARGARITA ESTHER ROIG". Expediente N° 21.100-730.388/17.

